

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2018

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Señores Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Doña Veredas Campos Romero

Doña Virginia Santofimia Calero

Doña Veredas Melero Delgado

Secretario

Don Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las once horas y cinco minutos del día 22 de julio de 2.018, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, el **Sr. Presidente** declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El **Sr. Presidente** pregunta a los Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 1 de julio de 2018, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN MUSICAL GUADAMORA PARA QUE EL CONCIERTO DE VERANO PASE A LLAMARSE “MEMORIAL MARÍA ROSA CABRERA PASTOR”: En el Registro Municipal se ha recibido un escrito del siguiente tenor literal:

Adriano Rey Conde, con DNI n° ---, en calidad de representante y Presidente de la Agrupación Musical Guadadora de Torrecampo, con sede social en la calle Jesús, 1, a efectos de notificaciones y teléfono ----,

EXPONE:

Que tristemente el pasado día 20 de junio de 2018, falleció nuestra vecina María Rosa Cabrera Pastor (DEP). Una pérdida que, sin duda, ha resultado incomprensible y muy dolorosa para nosotros.

Es públicamente conocido, que María Rosa amaba la música y que formaba parte de la Agrupación Musical de nuestro pueblo. Ella comenzó su formación musical recibiendo clases de solfeo el 1 de octubre de 1989 y posteriormente continuó su aprendizaje con instrumento, en la modalidad de saxofón alto.

Desde la Agrupación, su directiva y miembros, a pesar del dolor que sentimos por esta pérdida irreparable, creíamos que era necesarios que su memoria y su amor por la música quedaran palpables de alguna manera para siempre en nuestro pueblo y así su recuerdo permaneciera intacto entre nosotros.

Tras hablar y estudiar la cuestión, hacemos propuesta de que alguna actuación que la banda realice, lleve su nombre a modo de recuerdo y a su vez, sirva de homenaje cariñoso en el tiempo hacia su persona y toda su familia. Una reseña en nuestro calendario musical, que llevara la denominación de “Memorial María Rosa Cabrera Pastor”, a la cual nunca olvidaremos.

Por todo lo expuesto, SOLICITO:

Que el concierto de verano que lleva a cabo la Agrupación Musical Guadamora, en esta temporada programado para el 19 de agosto de 2018, pase a denominarse en sucesivas ediciones CONCIERTO DE VERANO “MEMORIAL MARIA ROSA CABRERA PASTOR”.

Acto seguido, sin debate previo, es sometida a votación la solicitud presentada, que resulta aprobada por unanimidad.

TRES.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES, REVISIÓN DE COMPLEMENTOS Y HOMOLOGACIÓN DE PLAZAS: El Sr. **Presidente** expone el contenido de la propuesta de modificación de las retribuciones que se presenta, que atiende a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Doña Virginia Santofimia Ruiz pregunta al Secretario por las razones de la propuesta de modificación del nivel del complemento de destino de la Secretaría-Intervención.

Le contesta el **Secretario** que dicha modificación no supondría un incremento de sus retribuciones, pues deberían bajarse el resto de complementos en la misma cuantía que la que supone la subida del complemento de destino, así como que esta medida está especialmente pensada para cuando se produzca su cercana jubilación, a fin de hacer la plaza, al mismo tiempo, más atractiva para los futuros candidatos, dado que el nivel de complemento de destino se consolida, y menos gravosa para el Ayuntamiento, que ya no tendrá que pagar un complemento de destino superior al que tenía previsto.

A continuación, dado por concluido el debate y

Visto que ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha establecido en el artículo 18.2 que “en el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las

vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Visto que el mismo artículo ha establecido que “además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento”.

Visto que el mismo artículo ha establecido que “además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

“A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

“Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

Y visto que el Ayuntamiento de Torrecampo terminó el ejercicio 2017 en situación se superávit presupuestario.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero: Con efectos del 1 de enero de 2018:

1.- Se incrementan todas las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo, indefinido e interino un 1,5 por ciento.

2.- Se incrementa un 0,3 por ciento adicional la masa salarial total que afecta al personal funcionario, laboral fijo, indefinido e interino, que será distribuida de forma que todas las retribuciones tengan un incremento del 0.3 por ciento. Para ello, se aplicará de la siguiente forma:

a.- En los funcionarios se computará por completo en el complemento específico.

b.- En el personal laboral fijo, indefinido e interino se computará en cada una de las retribuciones básicas y complementarias.

3.- El nivel del complemento de destino de la Secretaría-Intervención se fija en 30. El incremento de nivel del complemento de destino no podrá suponer un incremento adicional de las retribuciones totales, de manera que se hará efectivo a costa de las demás retribuciones complementarias, que sufrirán un descenso en una cuantía igual a la que supone el incremento aprobado.

4.- Se incrementan las retribuciones del Alcalde y de la Teniente de Alcalde sustituta del Alcalde en un 1,5 más un 0,3 por ciento, lo que supone un incremento total del 1,8 %.

5.- Se incrementan las asistencias a sesiones de la Junta de Gobierno y del Pleno en 1,5 más un 0,3 por ciento, lo que supone un incremento total del 1,8 %.

Segundo: Con efectos del 1 de julio de 2018:

Se incrementan un 0,25 por ciento las retribuciones de los funcionarios, del personal laboral fijo, indefinido e interino, del Alcalde y de la Teniente de Alcalde sustituta del Alcalde y las asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Pleno en la forma que determine el Consejo de Ministros, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1.

CUATRO.- INFORME DEL SECRETARIO SOBRE LA MOROSIDAD DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2018: El Sr. Presidente pide al Secretario-Interventor que informe sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el primer y el segundo trimestre de 2018, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Torrecampo:

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
Período comprendido del 01-01-2018 al 31-03-2018

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	Período Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Período			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº Pagos	Importe total	Nº Pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9,088	324	142.365,87		0,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	28	1	2.739,29		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9,769	31	8.767,82		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8,646	292	130.858,76		
Inversiones Reales	9,168	43	65.655,25		0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	34	1	64,75		0,00
Coficiente PMP y Totales	9,121	368	208.085,87		0,00

368 facturas relacionadas. 368 facturas en plazo.

PMP: Período medio de pago en días.

$$PMP = \frac{\sum (NP \text{ días período pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
Segundo trimestre del año 2018 (fecha inicial 01-04-2018)

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	Período Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Período			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº Pagos	Importe total	Nº Pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	1	645,85		0,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0	1	645,85		
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4,933	319	151.783,45		0,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11	1	605,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,608	29	6.026,93		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4,880	289	145.151,52		
Inversiones Reales	7,266	25	26.017,02		0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	6	1	617,10		0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	18	1	457,68		0,00
Coficiente PMP y Totales	5,290	347	179.521,10		0,00

347 facturas relacionadas. 347 facturas en plazo.

PMP: Período medio de pago en días.

$$PMP = \frac{\sum [N^{\circ} \text{ días período pago} \times \text{importe de la operación}]}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Residencia de mayores de Torrecampo:

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
Período comprendido del 01-01-2018 al 31-03-2018

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	Período Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Período			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº Pagos	Importe total	Nº Pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	10,920	98	47.075,12		0,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	19,591	18	6.649,88		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9,494	80	40.425,24		
Inversiones Reales	7	1	361,11		0,00
Coficiente PMP y Totales	10,891	99	47.436,23		0,00

99 facturas relacionadas. 99 facturas en plazo.

PMP: Período medio de pago en días.

$$PMP = \frac{\sum [N^{\circ} \text{ días período pago} \times \text{importe de la operación}]}{\sum \text{importe de la operación}}$$

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
Período comprendido del 01- 04- 2018 al 30- 06- 2018

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	Período Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Período			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº Pagos	Importe total	Nº Pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22,807	189	58.238,10		0,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	31,468	20	4.077,96		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22,155	169	54.160,14		
Inversiones Reales	38,991	7	6.019,82		0,00
Coficiente PMP y Totales	24,323	196	64.257,92		0,00
196 facturas relacionadas. 196 facturas en plazo.					
<small>PMP: Período medio de pago en días. $PMP = \frac{\sum (\text{Nº días período pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$ </small>					

El Secretario-Interventor informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los Concejales una relación de todos los pagos realizados por artículos del Presupuesto, con expresión de su situación actual, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas a los trimestres antes expresados

CINCO.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. **Alcalde** informa de las siguientes materias:

- La Junta de Andalucía ha concedido al Ayuntamiento de Torrecampo un vehículo Dacia Dokker.
- Se ha iniciado la obra la obra de reforma del Gimnasio Municipal.
- Se han colocado 26 imbornales en el alcantarillado y se está a la espera de que lleguen otros de una fundición para continuar las obras.
- Se han colocado las placas solares de la instalación solar fotovoltaica conectada a la red en el edificio de la Residencia de Mayores.

SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. **Alcalde** expone que no se han presentado las cuentas de la feria y de la romería acuarelistica porque aún están llegando facturas y se desconoce el alcance total de los ingresos.

Doña Francisca Alamillo Haro formula los siguientes ruegos o preguntas, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin:

1.- Desde el Ayuntamiento tenemos que dar ejemplo y luchar y avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres. ¿Me puede explicar por qué hay un curso denominado “Clases de pádel para mujeres? Me parece sexista y fuera de lugar.

Le contesta el **Sr. Presidente** que así es como fue solicitado, así como que nunca se ha pretendido discriminar a nadie. Afirma, además, que toma nota de la observación.

2.- *Hemos podido comprobar que hay bastantes talleres y clases para los meses de verano. Nos gustaría saber cómo se cobra, quién lo imparte, y dónde se destina ese dinero.*

En el transcurso del debate que se sucede, hace especial mención a los cursos que se prestan en la Piscina Municipal.

Le contesta el **Sr. Presidente** que el dinero que aportan los participantes es para material y no cubre el total de los gastos. En cuanto a los cursos de la piscina, dice que son impartidos por los socorristas a título personal y al margen de su horario laboral y lo que cobran a los participantes es para ellos.

Doña Virginia Santofimia Calero expone que lo normal sería que el dinero de los participantes lo cobrara el Ayuntamiento y se pagara a los socorristas dentro de su nómina.

3.- *¿Quién se ha encargado del polideportivo durante la baja de la monitora deportiva?*

Le contesta el **Sr. Presidente** que han sido los propios interesados de manera altruista.

En el debate posterior, Doña Virginia Santofimia Calero expone que, de extenderse al resto del año esa solución, nos podríamos ahorrar el trabajo de Sara. **Doña Veredas Campos Romero** expone que hay máquinas muy costosas que se ponen en peligro. Y **doña Francisca Alamillo Haro** expone que lo suyo sería que alguien sustituyera a Sara durante sus bajas con un contrato.

El **Sr. Alcalde** reitera que ha sido una buena solución y que en ningún caso se han puesto en peligro las máquinas, pues están en dependencias cerradas.

4.- *¿Cómo se gestiona la piscina municipal? ¿Cuántos contratos laborales hay? ¿Quién se encarga de cortar el césped y limpiar los baños?*

Le contesta el **Sr. Presidente** que el césped de la Piscina Municipal debe cortarlo la empresa que se ha quedado con el servicio de bar-restaurante, y que solo un día lo cortó un operario municipal, dado que el operario designado por la empresa no pudo hacerlo.

En el transcurso del debate posterior, **doña Virginia Santofimia Calero** pregunta si el operario de la empresa está dado de alta en la Seguridad Social.

El **Sr. Presidente** responde que supone que sí, y que el Ayuntamiento no va a ningún bar a preguntar cómo tiene a sus empleados.

5.- *He recibido una llamada del Sr Alcalde para que veamos, comprobemos y observemos el inventario del Equipo de Gobierno. Nosotras ponemos en duda nuestro conocimiento y el del Equipo de Gobierno, sobre avalar la veracidad y el trabajo de la empresa que ha realizado el inventario de caminos, del cual no dudamos de su trabajo. Nosotras pensamos que lo más lógico es que se sectoricemos el pueblo y mantengamos reuniones con los afectados de cada sector, y una vez que los afectados hayan avalado ese trabajo, le demos validez en el Pleno.*

El **Sr. Presidente** responde que ha contacto con un experto en caminos, quien, como él mismo, estaba esperando la contestación a su llamada, que no ha llegado, porque se ha preferido que fue emitida en el Pleno.

6.- *¿Nos puedes explicar, Juan, qué dice la legislación respecto al pago de horas extras en la Administración Local?*

Contesta **el Secretario** que los ruegos y preguntas son un instrumento de control y fiscalización del gobierno municipal, por lo que no procede que él las conteste.

7.- *En el pleno del 1 de junio preguntamos que si se pagaban horas extras y nos contestó el Sr. Presidente que lo normal es compensar con tiempo sin trabajar el tiempo extra que se trabaja, aunque a veces se pagan los servicios extraordinarios, depende de si lo permite la normativa reguladora de la convocatoria del programa de empleo o no y del propio contenido del trabajo a desempeñar. Esas fueron sus palabras exactas referentes al tema, entonces ¿me puedes explicar cómo, por poner un ejemplo, se han pagado 200 € de servicios varios y 2.660 € de horas extras?*

El **Sr. Presidente** responde que lo permitían los contratos que se han hecho.

Doña Francisca Alamillo Haro dice que con esas cantidades podía haberse contrato a otras personas con necesidades.

El **Sr. Presidente** responde que hay acciones que no puede hacerlas cualquiera, sino las personas mejor preparadas para ello, que son las que están contratadas.

8.- *¿Cuándo termina el plazo de ejecución de la obra de la calle Gracia? ¿Se ha pedido una prórroga de la obra? ¿Nos puedes enseñar la certificación de la Diputación y de los técnicos de la misma sobre los problemas que se han encontrado a la hora de ejecutar la obra?*

El **Sr. Presidente** responde que toda la información que tiene es verbal, pues la Diputación no remite documentación sobre el estado de ejecución de las obras. Según tiene entendido, la empresa va a pedir dos meses de prórroga para completar las obras.

A continuación, **doña Francisca Alamillo Haro** expone que va a formular ruegos o preguntas que le han llegado de la ciudadanía, a quien agradece su participación. Las recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin.

1.- ¿Por qué la gente joven tenemos que ir a pueblos de fuera a jugar torneos de fútbol teniendo en Torrecampo pista de pádel y campo de fútbol 7?

El **Sr. Presidente** responde que en el programa de actividades se encuentran varias actividades deportivas.

2.- ¿Por qué en este pueblo no se deja jugar a gente de fuera a ningún deporte? En voleibol solo puede jugar 1 de fuera en cada equipo, en fútbol 7 solo 3 de cada equipo. Esa gente viene aquí a dejarse dinero a Torrecampo.

El **Sr. Presidente** responde que puede venir gente de cualquier sitio, y que si se ha limitado en ocasiones su inscripción ha sido para no distorsionar el carácter de las actividades.

3.- ¿Por qué Torrecampo es el único pueblo en el cual hay problemas con el botellón? Espero que se arregle, yo reconozco que hay días que la música está demasiado alta, pero hay otros días que no y también se han criticado

El **Sr. Presidente** responde que Torrecampo no es el único pueblo con problemas por el botellón, que tiene un sitio asignado desde hace algunos años.

4.- ¿Hay algo en Torrecampo para los jóvenes?

El **Sr. Presidente** responde que hay muchas actividades para ellos organizadas por el Ayuntamiento.

5.- ¿Es necesario tener tres socorristas en Torrecampo? ¿Cuáles fueron los plazos?

El **Sr. Presidente** responde que el personal contratado es el necesario y que sobre ellos ya se ha explicado suficientemente.

6.- ¿Por qué se consiente que en las fachadas se eche azufre? Me parece algo peligroso, tanto para los niños como para los animales.

El **Sr. Presidente** responde que el Ayuntamiento no consiente que se eche azufre en las fachadas.

7.- *Me gustaría saber por qué Sara Cabrera Pastor (socorrista) ha podido entrar a ocupar un tercer puesto de socorrismo cuando el plazo estaba ya finalizado, porque creo que con la capacidad de gente que abarca la piscina no se necesitan tres socorristas.*

Por otra parte, y dentro del mismo tema, me gustaría saber la cuota que paga Sara al Ayuntamiento por dar la natación, es decir, por hacer uso de la piscina para sus clases.

También me encantaría saber la titulación que tiene Sara Cabrera Pastor para poder dar clases de pádel (solo para mujeres) y de voley playa. Y lo que paga al Ayuntamiento por ocupar ciertas áreas deportivas para proceder a sus clases.

Y me gustaría que se publicaran las facturas específicas de lo que paga por dichas áreas deportivas, puesto que se podría decir que son clases particulares que imparte por su cuenta propia.

Y este tema creo señor Francisco debería aclararlo muy bien porque hay mucha gente harta con que tenga tanto y otros tan poco. Y por cierto no me salga con que organiza el Ayuntamiento de Torrecampo, porque se le paga la inscripción a ella personalmente y no al ayuntamiento.

El **Sr. Presidente** responde que en su momento contestará puntualmente.

8.- *¿Cómo es posible que haya estado una persona trabajando en el polideportivo 26 días cubriendo una baja y sin contrato? Eso que yo sepa es ilegal. Así que, ¿cómo se va a llevar a cabo ese pago? Dentro del mismo tema del polideportivo, ¿cómo es posible que a partir de ahora el horario apertura sea de 9 a 12 de la noche en el edificio de los recreativos, si la persona que se encarga de abrirlo está con un contrato de socorrista y un contrato en la residencia? ¿Qué van a "contratar", a otra persona para que lleve a cabo ese trabajo?*

El **Sr. Presidente** responde que tiene la llave la monitora de los recreativos.

9.- *¿Me puede explicar, Don Francisco, por qué en ningún lado del pueblo han sido visibles los bandos para poder subastar la piscina y el quiosco? Se supone que todo vecino del pueblo debería tener opción a optar a la puja. Pero usted no ha publicado ningún bando. ¿Me puede explicar el motivo?*

El **Sr. Presidente** responde que la prestación del servicio se ha contratado directamente con personas en estado de alta.

10.- *Sobre el tema del botellón, ¿va a tomar usted alguna medida conciliadora entre jóvenes y vecinos?*

El **Sr. Presidente** responde que hay actividades para jóvenes durante todo el año.

11.- *Por cierto, se me olvidaban algunas cuestiones graciosas sobre su mandato.*

¿Por qué estos años de atrás se cerraba una hora la piscina y esa hora se le pagaba a la socorrista y ahora no? Veo que depende de la persona, dependen las condiciones.

¿José Moyano es el encargado de mantenimiento de la piscina y de la zona de botellón? ¿No se suponía que quien llevaba el bar llevaba el mantenimiento de las instalaciones?

12.- *Otra dudilla, esta me resulta hasta graciosa. Si usted tiene un trabajo como cargo público, ¿cómo es posible que en su mes de vacaciones trabaje haciendo pan y dejando el pan en las panaderías? Creo que usted no puede hacer eso. Y si usted en algún momento dice que eso es incierto o falsedad, pues se le pueden enseñar fotos descargando pan.*

Doña Virginia Santofimia Calero PREGUNTA cuándo se van a cortar las calles.

Le responde el **Sr. Presidente** que el 1 de agosto.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que se demande de EMPROACSA una campaña de desratización de las alcantarillas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares